

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 26
Carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación
Universidad de la Serena

En base a lo acordado en la novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de Noviembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Matemáticas y Computación** presentado por la Universidad de la Serena; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 9, de fecha 26 de Noviembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad de la Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 07 de Noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de la Serena, don Nivaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 24, 25 y 26 de Agosto 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 12 de Septiembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 30 de Octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 9 del 26 de Noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión de la Institución y refleja las características esperadas de un profesional de la Educación, lo cual permite visualizar un sentido de integridad institucional en el proyecto educativo. Cabe destacar que en esta área la unidad asumió y mejoró las observaciones y recomendaciones establecidas en el proceso de acreditación anterior.

Existen mecanismos de selección y de apoyo a los estudiantes, y un seguimiento analítico de las cohortes, lo cual entrega resultados adecuados para la progresión de estudiantes. Si bien de manera incipiente, se observa un seguimiento de egresados con cierta retroalimentación. Además, es preciso oficializar los programas remediales para atender las deficiencias en la formación preliminar que traen los estudiantes que ingresan a la Universidad de La Serena.

En los objetivos y metas del perfil de egreso se destaca el énfasis en la matemática, la computación y la pedagogía; con principios éticos y valóricos que permiten al egresado relacionarse adecuadamente con su entorno social.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

El cuerpo académico resulta suficiente en cantidad e idoneidad, presentando las credenciales pertinentes para el desarrollo de las funciones asignadas.

La infraestructura, equipamiento y recursos de apoyo a la docencia se presentan como adecuadas para el desarrollo de la carrera. Sin embargo, es preciso mejorar los canales de participación que permita atender las demandas de los académicos y de los estudiantes.

Además, se observa que los docentes de jornada parcial y por hora no cuentan con oportunidades de desarrollo profesional o académico adecuadas a las funciones realizadas en la unidad, debilidad detectada en la acreditación del año 2004.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

El Informe de Autoevaluación es completo y muestra analíticamente aspectos relevantes de la carrera. Hubo consideración de usuarios, docentes y alumnos, y una socialización del resultado. No obstante, el plan de acción o de mejoramiento es muy general y no establece metas objetivas e indicadores que permitan un seguimiento o verificación apropiada.

Las actividades de investigación en las que participan los académicos, muestran un aceptable desarrollo.


La carrera no cuenta con un sistema que asegure la mantención de la calidad, observándose sí algunos mecanismos de autorregulación que van en la dirección correcta.

ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad de la Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad de la Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 26 de Noviembre de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad de la Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de Acreditación





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación

